



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL EN MADRID
MEMORIA JUSTIFICATIVA

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El punto de partida para la determinación del presupuesto de licitación lo constituye el precio actual de un servicio como el que constituye el objeto del contrato, recogido en el siguiente cuadro:

	Salarios			473.548,20
Seguridad social empresa	34,10%			161.479,94
Salarios + Seg Soc				635.028,14
Porcentaje absentismo	6%	<i>estructura sin antigüedad</i>		32.878,05
Cobertura de vacaciones	31 días	<i>estructura sin antigüedad</i>		50.859,26
TOTAL SALARIOS + SS + ABS + VAC				718.765,44
Maquinaria, subcontratas)	10%			71.876,54
				790.641,99
Gastos generales	13%			102.783,46
Beneficio industrial	6%			47.438,52
Base imponible				940.863,96
I.V.A.	21%			197.581,43
TOTAL				1.138.445,40

Es necesario, por otra parte, considerar las dificultades que ha atravesado el sector en los últimos años, sin posibilidad de revisión de precios a pesar de los incrementos del salario mínimo interprofesional y de los sucesivos incrementos del índice de precios al consumo, en particular la subida de los precios de los productos de limpieza durante el periodo de vigencia del contrato (noviembre 2020/marzo 2024).

Por último, en el convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, suscrito por Asociación de Empresarios de Limpieza de Madrid (AELMA) y la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) y por la representación sindical CC.OO. del Hábitat de Madrid y la FeSMC UGT Madrid se recogieron las siguientes previsiones de incremento del salario base para los años 2022, 2023 y 2024:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- Para el año 2022, el salario base y el plus convenio se incrementará en un 2,5% desde el 1 de enero de 2022.
- Para el año 2023, el salario base y el plus convenio se incrementará en un 2,5% desde el 1 de enero de 2023.
- Para el año 2024, el salario base y el plus convenio se incrementará en un 3% desde el 1 de enero de 2024.

Y respecto a la prórroga del convenio, se establece que *en caso de prórroga de un año llevará consigo un incremento salarial equivalente al aumento del índice de precios al consumo en su conjunto nacional de los doce meses anteriores.*

Hechas estas consideraciones, se ha establecido que el coste salarial actual del contrato es de 718.765,44 euros, I.V.A. no incluido. Añadidos a este importe un 10% de otros gastos (subcontratas, materiales, productos), los gastos generales y el beneficio del contratista (13 y 6%, respectivamente) y una vez incluido el I.V.A. el precio actual del contrato es de 1.138.445,39 euros, equivalente a una mensualidad de 94.870,45 euros, I.V.A. incluido.

Por otra parte, para asegurar de alguna manera el equilibrio financiero del contrato en un escenario de previsible inestabilidad se han contemplado incrementos anuales del 2,5% del precio del contrato para los tres ejercicios durante los que este podrá estar en vigor:

Importe ejercicio (I.V.A. incluido)	Incremento	Importe actualizado (I.V.A. incluido)
2024: 1.138.445,40 euros	+2,5%	
2025	+2,5%	1.166.906,54 euros
2026	+2,5%	1.196.079,20 euros
2027		1.225.981,18 euros

Finalmente se ha previsto una bolsa de crédito de 2.500,00 euros anuales (208,33 mensuales), I.V.A. 21% incluido, para atención a horas extraordinarias y, como es habitual, y para facilitar ofertas a la baja por parte de los licitadores se han incrementado en un 5% los importes anuales resultantes, resultando la siguiente distribución de los importes del contrato por ejercicios:

Importes I.V.A incluido				
concepto	2024	2025	2026	TOTAL
mensualidad	97.315,75	1.251.202,44	1.153.886,69	2.502.404,99
horas	194,00	2.500,00	2.306,00	5.000,00
TOTAL	97.509,75	1.253.702,44	1.156.192,69	2.507.404,88



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MEMORIA JUSTIFICATIVA
24/011.0

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Estos importes elevan el valor estimado del contrato a TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (3.315.576,70 €), teniendo ya en cuenta el año de posible prórroga y posibles modificados por un importe equivalente al 10% del presupuesto de licitación.

La cantidad máxima que el CGPJ gastaría en el contrato sería de CUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (4.011.847,81 €), I.V.A. incluido, lo que hace necesario tramitar el expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.